



DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
MINISTERIO DE GOBIERNO

PROVINCIA DE MISIONES

Queda habilitado el...

Asamblea N° 2

perteneciente a la entidad

CA. PRO-CE

P. J. A 2523

que consta de...

al...

dado en la ciudad de POSADAS a

16

04

de 2013

Dr. HECTOR JULIO FRANCO

DIRECTOR

Directorio de Personas Jurídicas

Dirección

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CAJA DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS (CA.PRO.C.E.)

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los dieciséis días del mes de septiembre del año 2019, siendo las dieciséis horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse logrado el quórum de asistencia necesario de la mitad más uno de los afiliados para la primera convocatoria, todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 - apartado segundo de la Ley XIX N° 42, (Ex Ley 3953). La precitada asamblea general ordinaria se realiza en el salón auditorio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones, sito en la calle Bolívar N° 2344 (Ex 81). La Asamblea se inicia con la presencia física de treinta y cinco (35) profesionales afiliados y dieciocho (18) afiliados que participan por medio de poderes especiales, como se detalla a continuación:

Nº de orden	M.P.	Apellido y Nombre
1	371	MALICA Francisco Antonio
2	325	BAUMANN Ricardo Leo
3	1015	HOROT Héctor Horacio
4	705	SCHUSTER Maria Gabriela
5	1674	MEIRA Mario Alejandro Antonio
6	1934	GONZALEZ Gabriel Emanuel
7	170	WURFEL Ervino
8	360	PANIAGUA Ernesto
9	1751	ILLA Lucas Francisco
10	1307	CENTURION Juan Manuel
11	2322	BARRIOS Eduardo Javier
12	375	VARELA Delio
13	2608	SOTNIECZUK STASIUK Miriam Yaquelin
14	2833	LAUTHARTE Adilson Rene
15	2786	FERNANDEZ Rubén Darío
16	2745	ZUSSER LIONETTO Domingo Otto Sebastian
17	1532	ADARO Gloria Rosalía
18	1669	MOREL Karina Andrea
19	1315	DAMIAN Luisa Raquel
20	2615	PIPET Gerardo Federico
21	2261	CARMONA Yesica Marisil
22	2123	NUÑEZ Cristian Miguel
23	932	ROMERO Walter Claudio






24	173	MORIENA Juan José
25	2740	ARRIOLA Alfredo Alberto
26	414	MANZO Héctor Rogelio
27	1729	LENTINI Orlando Javier
28	2058	ROCABERT Juan Aníbal
29	730	PEREYRA Daniel Rubén
30	2831	PEREYRA Alejandro Daniel
31	107	DAVIÑA Pablo Cesar
32	400	FLEITA Juan Ignacio
33	1659	PEREYRA Carlos Alberto
34	2585	ZARACHO Iván Ezequiel
35	1474	ZIMMERMANN Alejandra Soledad
36	1765	RANZONI Rolando Carlos (Por Poder)
37	2006	FUKS Malena Virginia (Por Poder)
38	1459	LINING Darío Sandro (Por Poder)
39	1810	RUIZ María Claudia (Por Poder)
40	1498	CANIZA Violeta Elizabeth (Por Poder)
41	1242	NIVEYRO Leandro Ariel (Por Poder)
42	237	CANTERO Luis Alberto (Por Poder)
43	1261	TANANA Carlos Raul (Por Poder)
44	1622	INSFRAN Liliana Alejandra (Por Poder)
45	1636	VERA Carlos Maximiliano (Por Poder)
46	2150	ALBIN Ivana Cecilia (Por Poder)
47	2303	SHWOIHORT Mario Amílcar (Por Poder)
48	356	CID Daniel Pedro (Por Poder)
49	2660	CID Georgina Matilde (Por Poder)
50	2772	CID María José (Por Poder)
51	1625	ZANEK Ramón Alejandro Javier (Por Poder)
52	2359	YAVORSKI Analía Soledad (Por Poder)
53	2558	RODRIGO Marcelo Alejandro (Por Poder)

El Cr. Francisco Antonio Malica en su carácter de Presidente de la Asamblea da la bienvenida y agradece la presencia de los profesionales para dar inicio a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N°16, iniciado el 01/06/2018 y finalizado el 31/05/2019, solicitando al secretario de lectura al primer punto del Orden del Día, para su tratamiento:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta junto al Presidente y el Secretario.

Solicita la palabra el Cr. Héctor Rogelio Manzo quien propone a los assembleístas, Cr. Ernesto Paniagua y al Cr. Walter Claudio Romero para suscribir el Acta, pide la palabra el Cr. Gabriel Emanuel Gonzalez y propone al Cr. Alfredo Alberto Arriola y a la Cra. Yesica Marisil Carmona, quienes aceptan la propuesta, se pasa a votación de las propuestas, moción del Cr. Manzo 4 (cuatro) votos, moción Cr. Gonzalez 48 (cuarenta y ocho) votos, el presidente Cr. Malica no vota por lo dispuesto en el artículo 26 inc. g) de la Ley XIX N°42, por lo que los assembleístas que suscribirán el Acta de Asamblea serán los Cres. Arriola Alfredo Alberto y Carmona Yesica Marisil.

Se pasa al siguiente punto:

2) *Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.*

Pide la palabra para hacer una moción el Cr. Ernesto Paniagua quien propone se apruebe sobre tablas debido que ya ha sido firmada por dos assembleístas conjuntamente con el Presidente y Secretario. Moción que es aprobada por unanimidad. El presidente Cr. Malica no vota por lo dispuesto en el artículo 26 inc. g) de la Ley XIX N°42.

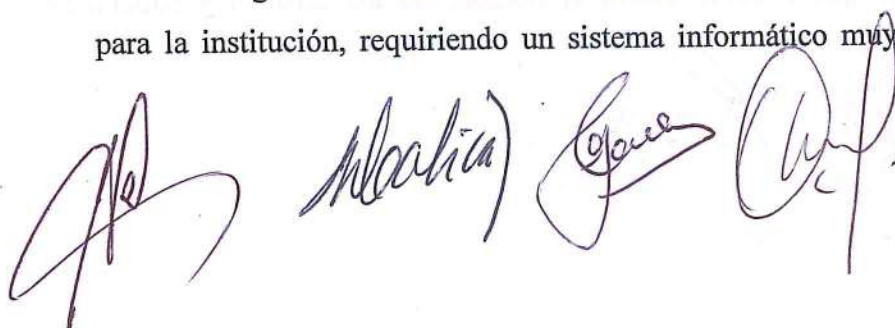
Se pasa inmediatamente al tratamiento del 3er. punto de la convocatoria, toma la palabra el Presidente para dar lectura del punto a ser tratado:

3) *Tratamiento y Consideración de la Memoria, Estados Contables Básicos y Complementarios, Notas, Cuadros y Anexos, Informes de Auditoria Externa y del Consejo de Vigilancia, e Informe Actuarial por el Ejercicio Económico N° 16, cerrado el 31/05/2019.*

Se da lectura por secretaría a la Memoria, solicita la palabra el Cr. Manzo pidiendo una aclaración en el punto d) "Evolución de los fondos solidarios:" sostiene que no corresponde la columna "Beneficios" ya que está totalmente vacía o en su caso el asterisco (*) que indica el otorgamiento de una pensión por fallecimiento, se resuelve sacar el asterisco (*). Se continúa con la lectura de la memoria siguiendo con el orden temático de la misma, solicita la palabra el Cr. Paniagua quien solicita un aplauso por la gestión realizada por la Comisión integrada por el Cr. Horacio Horot, Cr. Mario Meira, Cr. Gabriel Gonzalez y el Cr. Lucas Illa, representando nuestra Caja en el Plenario de la Coordinadora Nacional de Cajas que se desarrolló en Puerto Madryn (Chubut) donde se incorporara como miembro pleno de la Coordinadora. Pide la palabra el Cr. Manzo quien manifiesta que en la Memoria se menciona en varias oportunidades el destacado desempeño de los asesores financieros, pero queda como deuda el nombre de los mismos y solicita se

agregue los nombres de los asesores en la memoria, toma la palabra el Cr. Paniagua propone sea agregado el nombre de los asesores financieros en la carátula, moción que es aprobada por unanimidad, a continuación el Presidente Cr. Malica pone a consideración la Memoria que es aprobada por unanimidad.

El Presidente Cr. Malica da la palabra al Tesorero Cr. Horot para la exposición de los Estados Contables Básicos y Complementarios, Notas, Cuadros y Anexos. Pide la palabra el Cr. Paniagua quien solicita aclaración respecto a los fondos para gastos administrativos y los ingresos, referente a percibidos y devengados, y a los resultados de inversiones e intereses cobrados y su distribución, manifestando que los mismos deberían exponerse por separado en rentas devengadas y percibidas, y además expone su análisis sobre la información contenida en los estados contables donde considera pudieran haber diferencias, el Presidente Cr. Malica expone que para entender la comparación realizada primero deberíamos contar con los cálculos que ha realizado el Cr. Paniagua y sus fundamentos, información con la que no cuenta la Caja, nuevamente toma la palabra el Cr. Paniagua indicando que la sumatoria de las notas 2.9, 2.10 y 2.11 sobre las cuales realiza el cálculo mencionado, exponiendo que en su opinión podrían existir inconsistencias muy grandes según esa comparación, el Cr. Malica aclara que existen cifras expresadas en moneda homogénea y si no se considera esta situación no es comparable, continua el Presidente Cr. Malica explicando detalladamente los fundamentos de la exposición de la información en dichos estados y los inconvenientes de aplicar el criterio sugerido por el Cr. Paniagua, pide la palabra el Tesorero Cr. Horot quien realiza una aclaración respecto a las comparaciones realizadas, y dice que se debe tener presente que los estados contables están expresados en moneda homogénea y en información adicional las cifras están expresadas en moneda histórica, toma nuevamente la palabra el Cr. Paniagua manifestando que el estima que de todas maneras es importante la segregación, porque después en el presupuesto se debe tomar lo percibido tema que será tratado más adelante, pide la palabra el Cr. Varela quien comienza su exposición aclarando que las rentas de inversiones siempre fueron imputadas bajo el criterio de lo devengado, y amplía sobre los criterios adoptados en cuanto a la imputación de renta de inversiones en el estado de recursos y gastos, aclarando que los fondos son administrados en su totalidad para inversiones, y todos los fondos disponibles son reinvertidos a través de cuentas comitentes sin separar en fondos de cuotas, razón por la cual adoptar cualquiera de las transacciones que recomienda el Cr. Paniagua llevar adelante sería muy trabajoso y no tendría ningún tipo de beneficio para la institución, requiriendo un sistema informático muy sofisticado, obligándonos a



vender al cierre de cada cuatrimestre toda la cartera de inversiones para realizar toma de ganancias, y comprarlos al día siguiente a otro valor, hoy día con el sistema existente de restricciones cambiarias, aun si quisiéramos hacerlo cosa que sería totalmente contraproducente, no está permitido, no lo podríamos hacer, considerando que nuestra cartera esta casi en su totalidad dolarizada, deberíamos pasar todo a pesos para exteriorizar la toma de ganancias, luego comprar nuevamente pasando a dólares al día siguiente, el dinero no tiene nombre y el devengamiento puede diferir en la toma de ganancias, porque la toma de ganancias se realiza cuando el valor técnico de los bonos esta por debajo del valor de cotización, de lo contrario no habría tal ganancia, pide la palabra el Cr. Manzo quien manifiesta que quizás hacer esta diferencia entre devengado y percibido no ayuda, debemos atender a la utilidad de los estados contables y quizás esta separación en devengado y percibido no es necesaria, evacuada las consultas, continúa el Tesorero dando lectura al Informe del Auditor, pide la palabra el Cr. Manzo quien manifiesta que por su parte no tiene objeción y Cr. Horot pasa a dar lectura al Informe del Consejo de Vigilancia, una vez finalizada la lectura del informe, pide nuevamente la palabra el Cr. Ernesto Paniagua para realizar una aclaración respecto a las atribuciones del Consejo de Vigilancia, donde especifica que el Consejo de Vigilancia sin necesidad de autorización alguna tiene acceso a toda la documentación, informes y datos de la Ca.Pro.Ce, y a continuación da lectura a una nota que solicita se incorpore literalmente al acta de la asamblea los motivos o razones por los cuales no acompaña con su firma al informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Económico - Financiero N° 16 finalizado el 31/05/2019. A continuación, se agrega la nota leída por el Cr. Paniagua *1) No se me ha consultado, ni he participado en la redacción del informe. 2) No hubiera realizado objeciones y hubiera acompañado con mi firma si el documento se ajustara en su contenido a lo que debiera ser un verdadero informe de un Consejo de Vigilancia, cual es la recomendar o aconsejar a la asamblea de afiliados aprobar o desaprobar los Estados Contables basado en la evaluación realizada sobre la gestión del Directorio. 3) El informe del Consejo de Vigilancia preparado por los Consejeros de Zona Norte y Zona Centro opina sobre la razonabilidad de la Situación Patrimonial y Resultados de Operaciones de la Ca.Pro.Ce., por decir, es una superposición de tarea con la del Auditor Externo. 4) El Consejo de Vigilancia no debe emitir dictamen sobre Estados Contables, sino, repito, sugerencia o recomendación a la Asamblea para que apruebe o desapruebe la documentación contable sometida a su consideración. 5) No pude verificar ni analizar el libro Diario y libro Inventario y Balance en razón que no me fue suministrado, esperé hasta el jueves*





12/09/2019 para poder analizar los citados libros, concurrí a la sede de la Caja en la calle La Rioja donde me manifiestan que no estaban impresos. 6) El informe preparado por los Consejeros antes mencionados, en el acápite, alcance del examen, se menciona que se ha analizado el libro Inventario, pregunto, se puede analizar algo que no existe. 7) También es de destacar que otra mejor significativa que insidioso en la no firma, consistió en la negativa de parte del Directorio de realizar la asignación del Estado de Recursos y Gastos del 9% de las rentas de inversiones percibidas y rentas de inversiones devengadas, debitate causa, de la información analizada contenida en los Estados Contables he hallado inconsistencia en el monto del 9% del devengado para gastos operativos que sufren los Estados Contables, a saber, total de recursos para gastos operativos que son de la sumatoria de la Nota 2.9, 2.10 y 2.11 suman \$ 170.269.440 que multiplicado por el 9% da un valor de \$ 15.324.249, igualarlo en el Estado de Recursos y Gastos a la suma de \$ 21.980.916, que equivale a unos ingresos de \$ 244.232.406, la inconsistencia mencionada quizás tendrá su razón de ser, pero al no contar con la documentación para analizarla, tiene un elemento para justificar la debida salvedad; reitero, solicito se transcriba al critere todo lo antecedentemente dispuesto. Cr. Ernesto Paniagua – Consejo de Vigilancia Distrito Sur. Nuevamente pide la palabra el Cr. Manzo quien manifiesta que lo conveniente es que el Directorio analice la supuesta inconsistencia a la que hace referencia el Cr. Paniagua y eventualmente darle una respuesta de los motivos, si es que existe tal inconsistencia, dado que es un miembro de consejo de vigilancia que no ha firmado el informe por tener disidencia con los demás miembros del Consejo de Vigilancia, y hace referencia a la ley de la Caja, refiriéndose al art. 36 establece las facultades y deberes del Consejo de Vigilancia y en particular el inc. f, que dice textualmente “presentar a la Asamblea ordinaria el informe sobre la memoria y toda documentación contable, actuarial y presupuestaria elevada por el Directorio; el informe del Consejo de Vigilancia omitió dictaminar sobre el informe actuarial y enumera otros informes que prevé la Ley y se han omitido, los que son corregibles y que no son inconsistencias de las que habla el Cr. Paniagua en su nota. Toma la palabra el Cr. Horot que manifiesta que las observaciones enumeradas por el Cr. Paniagua se hubieran realizado en las sesiones, que fueron varias, en las que se ha tratado el balance, sesiones en las que estuvo presente el Cr. Paniagua y no hizo observación alguna. Se da la palabra al Cr. Illa, Consejero de Zona Centro, quien manifiesta que la tarea realizada se refiere a un control de legalidad y el informe tiene un ordenamiento temático similar con el informe del auditor, pero no es una superposición de tarea y tampoco lo fue el informe del Consejo de Vigilancia del ejercicio anterior cuyo

ordenamiento temático del informe era idéntico al informe que estamos tratando y en esa oportunidad el Consejero de Zona Sur Cr. Paniagua no hizo observación alguna y acompañó con su firma. Respecto a las observaciones del Cr. Manzo son atendibles y serán tomadas en cuenta en este mismo informe si así lo decide la Asamblea o a futuro. Pide la palabra el Cr. Varela quien responde respecto al punto 7) de la nota del Cr. Paniagua, donde hace unos cálculos y determina una supuesta inconsistencia en la información, aclara a la Asamblea que el cálculo del Cr. Paniagua es erróneo, ya que los fondos para los gastos administrativos percibidos es el 100% de la primera cuota de aporte de los matriculados que ingresan al sistema, lo mismo ocurre con los gastos administrativos devengados que son aquellos que se incorporaron al sistema que se devengaron el 100% de la cuota, respecto a los intereses por mora por resolución de asamblea también el 87,5% corresponden a la Caja, por lo que es erróneo multiplicar directamente los ingresos totales por el 9%. El Presidente Cr. Malica sede la palabra al Cr. Barrios quien amplía respecto a los conceptos del Cr. Varela y la supuesta inconsistencia calculada por el Cr. Paniagua, el colega suma las Nota 2.9 ; 2.10 y 2.11 y le aplica el 9% para obtener el total de recursos para gastos administrativos, aclara las Notas 2.9 y 2.10 son ajustadas por inflación porque tienen que ver con cuentas de resultados, está expuesto en notas que están expresados en moneda homogénea y la Nota 2.11 se encuentra en moneda histórica y puntualmente Fondos Gastos Administrativos tiene un asterisco que señala que son cifras reexpresada a moneda de cierre, por lo que haciendo el cálculo como lo ha realizado no puede coincidir por lo antes enumerado por el Cr. Varela y la reexpresión de las partidas, siendo el estado de recursos y gastos en su totalidad expresado en moneda homogénea; respecto al punto 5) de la nota del Cr. Paniagua, manifiesta el Cr. Barrios que desde el año 2010 a la fecha, siempre se ha esperado la aprobación de la Asamblea de los Estados Contables para imprimir el libro Diario e Inventario en hojas rubricadas, pero toda otra información, papeles de trabajo, asientos y toda documentación para elaboración del balance le fueron proporcionados en oportunidad de su pedido, estaban a su completa disposición. El Presidente Cr. Malica aclara al Cr. Paniagua que en el último apartado del informe de auditoría donde dice "Información especial requerida por disposiciones Legales y Reglamentarias", desde hace por lo menos tres años la FAPCE ha recomendado que no se haga mención al tema de los libros, ya que para pasar al libro debe estar aprobada por Asamblea. El Cr. Horot da lectura a las Conclusiones y Comentarios del Informe Actuarial suscripto por el Actuario en Economía Leandro Gabriel Defferrari Zanzottera. El Presidente Cr. Malica pone a consideración de la Asamblea la aprobación del Tratamiento



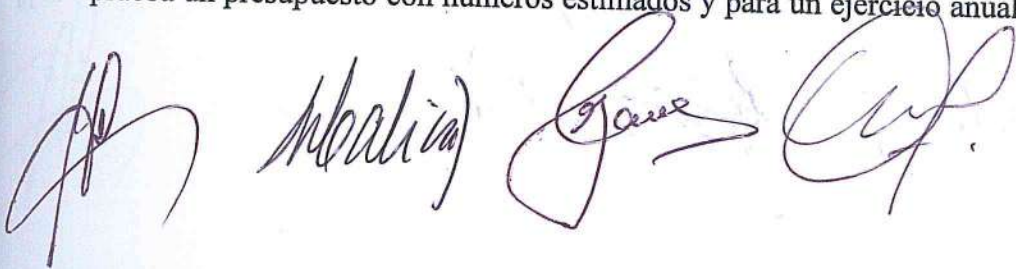
y Consideración de la Memoria, Estados Contables Básicos y Complementarios, Notas, Cuadros y Anexos, Informes de Auditoría Externa y del Consejo de Vigilancia, e Informe Actuarial por el Ejercicio Económico N° 16, cerrado el 31/05/2019. Se aprueba por unanimidad la Memoria, Estados Contables Básicos y Complementarios, Notas, Cuadros y Anexos, Informes de Auditoría Externa e Informe Actuarial del Ejercicio Económico N° 16. Se aprueba el Informe del Consejo de Vigilancia con 49 (cuarenta y nueve) votos por la aprobación y 3 (tres) abstenciones, del Cr. Manzo, Cr. Paniagua y Cra. Zimmermann. El presidente Cr. Malica no vota por lo dispuesto en el artículo 26 inc. g) de la Ley XIX N°42.

Acto seguido se pasa al tratamiento del 4to. punto del orden de día a saber:

- 4) *Tratamiento y consideración del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos confeccionado por el Directorio, para el período 01/10/2019 a 30/09/2020.*

El Cr. Francisco Malica cede la palabra al tesorero Cr. Héctor Horacio Horot para que explique los distintos rubros que conforman la estructura de Recursos y Gastos para el período Octubre 2019 a Septiembre 2020, con una mecánica acorde con la fecha de asamblea. Toma la palabra el Tesorero quien manifiesta que nos encontramos en un plano político – económico de incertidumbre, donde la proyección del presupuesto es desde el 1° de Octubre al 30 de Septiembre y el ejercicio económico comprende del 1° de Junio al 31 de Mayo, por lo que se han tomado dos elementos para realizar la proyección presupuestaria, por un lado la comparación del presupuesto aprobado en la Asamblea anterior con el presupuesto ejecutado de acuerdo al período del balance y analizamos el presupuesto ejecutado del período de Agosto a Julio, que es el último año completo del presupuesto ejecutado antes de elaborar las premisas presupuestarias, después en base a la ejecución de ingresos y egresos, aplicando una inflación estimada, que en el presupuesto anterior hemos estimado un 25% y la inflación fue del 54,7% y en este contexto preelectoral y de incertidumbre económica hemos tomado una estimación de una inflación del 50% y en base a esas premisas fuimos proyectando los ingresos y gastos, aun así, en materia de ingresos fuimos más cautos, ya que tenemos parámetros como el de Anses que ya fijó los aumentos que afectan a la cuota de aporte de Septiembre a Diciembre, con todos estos parámetros hemos plasmado una proyección presupuestaria donde los ingresos estimados serían de \$ 19.408.522,46 y los egresos estimados en \$ 12.490.919,08 lo que arroja un superávit estimado de \$ 6.917.603,38. Nadie puede ignorar en el contexto económico - financiero en que se encuentra inmersa la República, donde se respira aire de default y las variables pueden dispararse, en el peor de los casos no vamos a tener ni déficit

ni superávit, ya que los ingresos van a acompañar los gastos, la rentabilidad proyectada podrá ir entre el equilibrio de ingresos y egresos, y este superávit proyectado. El Cr. Horot pasa a exponer el proyecto del presupuesto de Octubre 2019 a Septiembre 2020, rubro por rubro, destacando que hay rubros que los aumentos ya fueron aprobados en Asambleas anteriores, como las cuotas de aportes trimestrales de acuerdo al aumento que publica el Anses más el 5,95% de recomposición aprobada en Asamblea anterior, también en cuanto a la aplicación de las pautas del lucro cesante que la base se ha aprobado en la Asamblea anterior acompañando a los aumentos en las cuotas de aporte, misma suerte, corren los honorarios del Presidente, y éste establece la base para el cálculo porcentual de las retribuciones del Secretario, Tesorero y Consejo de Vigilancia. Pide la palabra el Cr. Manzo quien pregunta, que uso le da la Ca.Pro.Ce al presupuesto? Responde el Tesorero Cr. Horot quien manifiesta que es una estimación para estar equilibrado financieramente en cuanto a ingresos y egresos, y podemos hacernos eco en el último presupuesto ejecutado donde a pesar de los desfases financieros que hubo, hemos tenido un superávit operativo, ya que es una herramienta de gestión muy útil, por sobre todo en los momentos más críticos, el Presidente Cr. Malica agrega, que en cada reunión de Directorio se verifica y controla la marcha del presupuesto, sirviendo de guía para saber si estamos cumpliendo con lo que la Asamblea aprobó. El Cr. Manzo realiza la observación de que un presupuesto estático, como el presentado, en un contexto inflacionario en que vivimos, es una mera cosa, no sirve como herramienta de gestión, y considera que el presupuesto debe ser dinámico, por lo tanto ese presupuesto debe ser analizado, revisado y corregido periódicamente, a su vez también hace reconocimiento de que no se puede llamar a Asamblea todos los meses. Consulta, quien elabora el presupuesto, quien lo controla y quien lo aprueba, responde el Presidente que se trata en reunión de Directorio y en varias sesiones y la asamblea es la que aprueba el presupuesto anual. Consulta el Cr. Manzo si dentro de los ingresos presupuestados, renta de inversiones que forma la parte más importante que tiene el presupuesto de ingreso, son percibidas o devengadas, responde el Cr. Malica que el cálculo se realiza sobre renta devengada, el Cr. Manzo manifiesta que en su opinión no debería ser ese el criterio, por lo que el Cr. Malica propone a los disidentes del criterio, que sugieran un nuevo criterio que inclusive comprenda la modificación de los sistemas información para tener mensualmente asignado el concepto de percibido y que costo va a tener, además manifiesta que el Directorio pone a consideración de la Asamblea una información prospectiva que no sabemos si se va a dar y cuando la Asamblea aprueba, aprueba un presupuesto con números estimados y para un ejercicio anual. Entendemos que





estamos en un contexto de alta inflación, pero no podemos modificar un presupuesto aprobado por Asamblea de afiliados. Toma nuevamente la palabra el Cr. Manzo, indicando que en un presupuesto dinámico el Directorio lo puede ir corrigiendo en la gestión e ir aprobando a partir de las nuevas premisas y las consideraciones que se deben hacer en la ejecución del presupuesto, y por otro lado en cuanto al proyecto de presupuesto, manifiesta que se deben proyectar ingresos a percibir y egresos a pagar, de lo contrario sería un híbrido, responde el Presidente Cr. Malica indicando que en el presupuesto que se presenta la base de cálculo es por lo devengado, solo a los efectos de proyectar esa línea de ingresos en función a esa información, y ésta propuesta es la que se somete a consideración de la Asamblea, y de ser aprobada no se puede modificar después, toma nuevamente la palabra el Cr. Manzo indicando que entiende que en la ejecución presupuestaria existen inconsistencias y menciona alguna de ellas, puntualmente en el segundo reglón donde dice "rentas de inversiones" la información allí expuesta "es todo un dibujo" dado que se repite en cuatro meses el mismo número, responde el Presidente Cr. Malica indicando que es una falta de respeto lo manifestado por el Cr. Manzo, dado que son profesionales competentes los que han preparado la información expuesta, explica además que los valores expuestos en la ejecución para un cuatrimestre determinado son iguales porque la distribución como nos manda la Ley es cuatrimestral, y la única forma matemática de distribuir la renta determinada cuatrimestralmente es dividiendo en partes iguales por los meses que lo componen. Pide la palabra el Cr. Fleita quien manifiesta que es prácticamente imposible machear los ingresos de inversiones con el flujo de los gastos solo a efectos de satisfacer un criterio presupuestario, la Caja invierte en títulos públicos la mayormente dolarizados con servicios de pagos semestrales la mayoría, lo que tampoco permite dentro los seis meses armar los ingresos con un flujo de fondo de egresos y si fuera factible limitaría el tipo de inversiones, crucificarían la rentabilidad de las inversiones, agrega que otra posibilidad es la venta de todos los bonos y acciones el último día del mes y comprar al día siguiente, pregunta el Cr. Fleita, quien se hace cargo de los costos de comisión de las operaciones de ventas y compras, y quien se hace cargo si en lugar de tomar ganancias se toman pérdidas? Manifiesta que ese no es el objetivo de la Caja para con sus afiliados. El tesorero Cr. Horot informa a la Asamblea que se harán copias y se entregarán a cada uno de los presentes las bases de cálculo utilizadas para la elaboración del presupuesto, y que este material será incluido en Asambleas posteriores. Pide la palabra el Cr. Barrios quien aclara sobre la ejecución de presupuesto, en la línea correspondiente a ingresos de aportes, informando que la misma se ajusta al reglamento de imputación de cuotas aprobado

oportunamente por Asamblea, donde se establece que en caso de existir mora, primero deben cancelarse la deuda del fondo para gastos administrativos y luego los demás fondos, por ello el cálculo directo no es correcto. Toma nuevamente la palabra el Cr. Manzo y manifiesta que, si no existen fondos líquidos, no se puede gastar. Pide la palabra el Cr. Pipet manifestando que no existe la posibilidad de imputar las rentas por lo percibidas en el presupuesto financiero toda vez que hablamos de inversiones valuadas a valor técnico y realizables. Toma la palabra el Cr. Varela reiterando que el dinero que ingresa a la Caja no es para abonar puntualmente un gasto determinado, todos forman parte del mismo ingreso, la suma de las cuentas individuales de capitalización y de los fondos solidarios, así como el patrimonio de la Caja también es reinvertido y genera renta, se devenga y se percibe rentas, que luego se volverán a reinvertir, el dinero se computa, se contabiliza, se asigna, y se utiliza para la necesidad de la administración de la Caja, pago de beneficios, etc, todo ello según lo aprobado por asamblea y dentro de los límites de la Ley. Pide la palabra el Cr. Paniagua quien establece que los pagos se realizan con efectivo o saldos en las cuentas corrientes bancarias, no hay otra forma, además sobre lo expuesto anteriormente por el Presidente Cr. Malica, manifiesta que los sistemas desarrollados por los ingenieros de la NASA son sistemas complicados, no aquellos en los que se deben relacionar conceptos contables con algoritmos. Pide la palabra el Lic. Pablo Daviña, solicitando dos aclaraciones, una, los motivos del monto de gastos Junta Electoral y su erogación en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, y la segunda, porque la diferencia porcentual entre los ingresos ejecutados con los ingresos presupuestados que es menor que los egresos ejecutados con los egresos presupuestados. El Cr. Horot manifiesta que este año deben constituir la Junta Electoral y se prevé los gastos de traslado, notificaciones y otros. Responde el Cr. Barrios que respecto a los egresos presupuestados se tomó como premisa general la base del presupuesto ejecutado del mes de Julio 2019 más la inflación estimada del 50%, en tanto que en los ingresos se tomó un criterio prudencial, siendo la renta de inversiones el principal rubro de ingresos, se está presupuestando la misma renta ejecutada de Junio 2018 a Mayo 2019, si aplicándose el mismo porcentaje de aumento del 50%, en los demás conceptos de ingresos. Pide la palabra el Cr. Manzo, manifiesta que en los ingresos presupuestados se fue prudente en exceso y no así en los gastos, por otro lado, manifiesta que el superávit que se expone cualquiera puede pensar que es líquido y no lo es. La Cra. Zimmermann comenta que se ha presupuestado en exceso el rubro franqueos/telegramas/CD, el Cr. Horot manifiesta que no se puede evaluar con precisión la necesidad del concepto, pero en su momento se imputará lo realmente ejecutado. El





Presidente Cr. Malica pone a consideración de la Asamblea que se pase a tratar el proyecto de presupuesto línea por línea, aprobar, desaprobado o modificar, El Cr. Manzo considera que llevar a la votación el presupuesto es cercenar a los asambleístas a realizar preguntas y que por cierto, es el que constantemente pregunta pero tiene muchas consultas para hacer. Pide la palabra la Cra. Schuster quien hace una moción de orden de que se apruebe el presupuesto manifestando que se le ha dado un extenso desarrollo a este punto. Ante la consulta del Presidente Cr. Malica si hay otra moción, el Cr. Manzo mociona a que se le permita seguir desarrollando el análisis y continuar preguntando. Se votan ambas mociones y se decide pasar a votación el presupuesto Anual de Recursos y Gastos. Se aprueba el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos para el período 01/10/2019 a 30/09/2020 con el voto de 48 (cuarenta y ocho) afiliados y desaprobado por 4 (cuatro) afiliados Cr. Manzo, Cr. Paniagua, Lic. Daviña y Cra. Zimmermann. El presidente Cr. Malica no vota por lo dispuesto en el artículo 26 inc. g) de la Ley XIX N°42.

Se continúa con el siguiente punto del Orden del Día:

5) Consideración del Plan Anual de Inversiones para el período 01/10/2019 a 30/09/2020.

El Presidente Cr. Malica cede la palabra al asesor financiero Cr. Juan Fleita, quien desarrolla una exhaustiva exposición del comportamiento del mercado y la implicancia del mismo en la tenencia de nuestras inversiones, como así el escenario de dónde invertir en el mundo, respecto de la inversión en la Argentina, donde hemos tenido excelentes rendimientos, no es ajeno a nadie que estamos antes de un posible default y probablemente un escenario similar al del 2001, con un riesgo país por encima de los 2000 puntos lo que hace altamente vulnerable al tema de las inversiones, el valor del dólar que tuvo una volatilidad extraordinaria dio una rentabilidad ínfima debido a que en Septiembre de 2018 cerró a \$ 46 el dólar y el cuatrimestre siguiente a \$ 36 el dólar, para que veamos la volatilidad a que están expuestas las inversiones donde más del 80% son inversiones dolarizadas, esto es en análisis de contexto, en cuanto al contenido normativo del plan de inversiones es exactamente el mismo que venimos trayendo de Asambleas anteriores, al margen de la situación coyuntural que está atravesando Argentina, quiero transmitir una preocupación adicional que surgieron los últimos días, es respecto de comentarios de la fuerza política que gana en las PASO, que como se cuenta con pocos recursos para financiar los gastos, haría un avance sobre las cajas previsionales del país, ese es un escenario que estamos evaluando y tratando de adoptar todas las medidas que puedan servir para proteger el patrimonio, tenemos los antecedentes que han ido sobre las AFJP y


sobre el ANSES, es una cuestión jurídica compleja que está también en consideración de nuestra Asamblea. El Presidente Cr. Malica pone a consideración de la Asamblea el punto 5) Consideración del Plan Anual de Inversiones para el periodo 01/10/2019 a 30/09/2020, se aprueba por unanimidad. El presidente Cr. Malica no vota por lo dispuesto en el artículo 26 inc. g) de la Ley XIX N°42.

Se pasa al 6to. Punto:

6) *Modificación del Reglamento de Préstamos.*

El Tesorero Cr. Horot explica que hubieron casos prácticos sugeridos por afiliados de solicitudes de préstamos que no estaban previstas en el reglamento de préstamos, el Cr. Horot cede la palabra al Gerente Cr. Barrios quien manifiesta que es específicamente en caso de tener un préstamo y quieren sacar otro, el reglamento prevé la cancelación del anterior y se le otorgaba un nuevo préstamo, lo que provocaba un mayor costo al afiliado, la modificación que el Directorio propone a la Asamblea es de modificar el art. 6 del Reglamento de Préstamo y que el afiliado pueda tener dos préstamos, cumpliendo los parámetros del art. 8 y que el total de ambos no supere los límites establecidos en los art. 9 y 10, según corresponda y la de cancelación parcial anticipadamente del préstamo con quita de intereses de financiación y gastos de seguro, siempre que la cuota no este devengada. Otro art. a modificar es el Art. 9 que contempla los montos a otorgar, se propone otorgar un mayor monto de créditos personales a los afiliados que tienen una determinada antigüedad como aportes, puntualmente de cinco años y un cumplimiento ejemplar durante los últimos dos años, actualmente el monto es de U\$S 15.000,00 aumentarla a U\$S 20.000,00 a sola firma. El Presidente pone en consideración el tratamiento y aprobación de la Asamblea la propuesta de modificación del Reglamento de Préstamos a los afiliados. Se aprueba la modificación del Reglamento de Préstamos con la abstención del Cr. Manzo. El presidente Cr. Malica no vota por lo dispuesto en el artículo 26 inc. g) de la Ley XIX N°42. Los Art. 6 y 9 del Reglamento de Préstamos quedan redactados de la siguiente manera: *“Art.6: Los afiliados podrán contar con dos préstamos, como máximo, de manera consecutiva, toda vez que se dé cumplimiento a los parámetros del artículo N° 8 y siempre que la suma de ambos no supere los límites establecidos en los artículos N° 9 y 10 según corresponda.*

Para acceder a la ampliación del monto, o bien a la solicitud de un nuevo préstamo personal, el afiliado deberá estar al día con el préstamo vigente, y con los aportes mensuales. Para el caso de ampliación del monto queda entendido que el nuevo préstamo





cancela el anterior, condonándose únicamente los intereses y gastos de seguro de las cuotas pendientes de devengamiento, canceladas con el nuevo préstamo.

El afiliado podrá cancelar anticipadamente el préstamo, de manera parcial o total. En ambos casos, a las cuotas alcanzadas por el pago anticipado, se les realizará la correspondiente quita de intereses por financiación y gasto de seguro. La quita mencionada se llevará a cabo siempre que las cuotas aún no hayan sido devengadas, y para cancelaciones parciales a partir de la cuota inmediata siguiente.”

“Art9: Los préstamos personales serán siempre otorgados en pesos. El monto de los préstamos personales a sola firma, oscilará entre el equivalente de un mínimo de QUINIENTOS DOLARES DE LOS EE.UU. (U\$S 500) y un máximo de QUINCE MIL DOLARES DE LOS EE.UU. (U\$S 15.000) tomados al tipo de cambio vendedor utilizado por el Banco de la Nación Argentina.

Aquellos afiliados que acrediten una antigüedad mínima de cinco años como aportante regular y con un cumplimiento de pago ejemplar dentro de los dos últimos años (cancelación de cuotas hasta el día del vencimiento) podrán solicitar hasta el equivalente a VEINTE MIL DOLARES DE LOS EE.UU. (U\$S 20.000) a sola firma.

La devolución de los préstamos desde dólares estadounidenses quinientos o su equivalente en pesos, se hará en un plazo máximo de 48 meses, a excepción de los préstamos establecidos en el párrafo anterior, en cuyo caso podrán otorgarse hasta un plazo máximo de 60 cuotas.

El Directorio podrá solicitar garantías adicionales cuando el caso particular así lo indique como necesario.”

Acto seguido se pasa al último punto del Orden del Día.

7) Elección de Autoridades de la Junta Electoral por finalización de mandato..

El Presidente Cr. Malica cede la palabra al Cr. Baumann quien manifiesta que la Junta Electoral ha finalizado el mandato y serán elegidos por un periodo de cuatro años, se da lectura a los candidatos propuestos por los Distritos, quienes son elegidos por unanimidad. El presidente Cr. Malica no vota por lo dispuesto en el artículo 26 inc. g) de la Ley XIX N°42. La junta electoral queda integrada de la siguiente manera, a saber:

DISTRITO NORTE:

Presidente: Cra. Vera Corina Susana.

1° Vocal Titular: Cra. Caniza Violeta Elizabeth.

2º Vocal Titular: Cr. Sewczuk Marcelo Daniel.

Suplentes: Cr. Vera Carlos Maximiliano y Cra. Insfran Liliana Alejandra.

DISTRITO CENTRO:

Presidente: Cr. Ansín Pablo.

1º Vocal Titular: Cra. Perez Nora Lía.

2º Vocal Titular: Cr. Bogado Diego.

Suplentes: Cr. Von Specht Rubén y Cr. Jropot Carlos.

DISTRITO SUR:

Presidente: Cra. Adaro Gloria.

1º Vocal Titular: Cr. Zusser Lionetto Domingo Otto.

2º Vocal Titular: Cra. Acosta Roxana.

Suplentes: Cra. Damian Luisa Raquel y Cra. Gsell Lilian.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL:

Representante Distrito Zona Norte Titular: Cra. Vera Corina Susana.

Representante Distrito Zona Norte Suplente: Cra. Insfran Liliana Alejandra.

Representante Distrito Zona Centro Titular: Cr. Ansín Pablo.

Representante Distrito Zona Centro Suplente: Cra. Perez Nora Lía.

Representante Distrito Zona Sur Titular: Cr. Adaro Gloria.

Representante Distrito Zona Sur Suplente: Cra. Zusser Lionetto Domingo Otto.

Habiendo concluido con los puntos del Orden del Día, damos por finalizada la Asamblea General Ordinaria, siendo las 19:12 horas.





Caja de Profesionales de Ciencias Económicas

PROYECTO DE PRESUPUESTO DESDE EL 10/2019 AL 09/2020

RECAUDACION ESTIMADA	2019/2020												TOTAL ANUAL
	3.123.474,69	3.123.474,69	3.123.474,69	3.510.968,46	3.510.968,46	3.510.968,46	3.747.535,26	3.747.535,26	3.747.535,26	3.964.806,66	3.964.806,66	3.964.806,66	
INGRESOS PRESUPUESTADOS	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	TOTAL ANUAL
CONCEPTOS													
INGRESOS APORTES (1)	281.112,72	281.112,72	281.112,72	315.987,16	315.987,16	315.987,16	337.278,17	337.278,17	337.278,17	356.832,60	356.832,60	356.832,60	3.873.631,97
RENTA INVERSIONES	1.241.453,84	1.241.453,84	1.241.453,84	1.241.453,84	1.241.453,84	1.241.453,84	1.241.453,84	1.241.453,84	1.241.453,84	1.241.453,84	1.241.453,84	1.241.453,84	14.897.446,07
INGRESOS AFILIADOS 1° CUOTA	4.723,11	4.723,11	4.723,11	5.309,05	5.309,05	5.309,05	6.696,42	6.696,42	6.696,42	7.963,57	7.963,57	7.963,57	74.076,42
INGRESOS POR MORA	30.659,40	30.659,40	30.659,40	30.659,40	30.659,40	30.659,40	30.659,40	30.659,40	30.659,40	30.659,40	30.659,40	30.659,40	367.912,80
INTERESES POR FINANCIACION	16.287,93	16.287,93	16.287,93	16.287,93	16.287,93	16.287,93	16.287,93	16.287,93	16.287,93	16.287,93	16.287,93	16.287,93	195.455,20
TOTAL DE INGRESOS	1.574.237,00	1.574.237,00	1.574.237,00	1.609.697,38	1.609.697,38	1.609.697,38	1.632.375,76	1.632.375,76	1.632.375,76	1.653.197,34	1.653.197,34	1.653.197,34	19.408.522,46
EGRESOS PRESUPUESTADOS	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	TOTAL ANUAL
CONCEPTOS													
GASTOS BANCARIOS	5.321,20	5.321,20	5.321,20	5.981,33	5.981,33	5.981,33	7.544,39	7.544,39	7.544,39	8.972,00	8.972,00	8.972,00	83.456,77
MUEBLES, EQUIP. E INSTALACIONES	21.250,00	21.250,00	21.250,00	21.250,00	21.250,00	21.250,00	21.250,00	21.250,00	21.250,00	21.250,00	21.250,00	21.250,00	255.000,00
PAPELES Y UTILES DE OFICINA	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	60.000,00
FRANQUEOS/TELEGRAMAS/CD	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	120.000,00
GASTOS DE TELEFONO E INTERNET	16.695,38	16.695,38	16.695,38	16.695,38	16.695,38	16.695,38	16.695,38	16.695,38	16.695,38	16.695,38	16.695,38	16.695,38	200.344,50
SEGUROS	2.935,88	2.935,88	2.935,88	2.935,88	2.935,88	2.935,88	2.935,88	2.935,88	2.935,88	2.935,88	2.935,88	2.935,88	35.230,50
REFRIGERIOS	6.777,74	6.777,74	6.777,74	6.777,74	6.777,74	6.777,74	6.777,74	6.777,74	6.777,74	6.777,74	6.777,74	6.777,74	81.332,93
PUBLICACIONES	4.301,65	4.301,65	4.301,65	4.301,65	4.301,65	4.301,65	4.301,65	4.301,65	4.301,65	4.301,65	4.301,65	4.301,65	51.619,83
TONNER P/IMPRESORA Y RECARGAS	4.437,50	4.437,50	4.437,50	4.437,50	4.437,50	4.437,50	4.437,50	4.437,50	4.437,50	4.437,50	4.437,50	4.437,50	53.250,00
HONORARIOS AUDITORIA DE E.E.CC.	21.282,28	21.282,28	21.282,28	21.282,28	21.282,28	21.282,28	21.282,28	21.282,28	21.282,28	21.282,28	21.282,28	21.282,28	255.387,35
HONORARIOS PROGRAMADOR	16.490,62	16.490,62	16.490,62	18.536,43	18.536,43	18.536,43	23.380,41	23.380,41	23.380,41	27.804,64	27.804,64	27.804,64	258.636,29
SISTEMA INFORMATICO DE GESTION	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	60.000,00
HONORARIOS - HOSTING PAGINA WEB	6.475,00	6.475,00	6.475,00	6.475,00	6.475,00	6.475,00	6.475,00	6.475,00	6.475,00	6.475,00	6.475,00	6.475,00	77.700,00
HONORARIOS ASESORAMIENTO LEGAL	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	90.000,00
SUELDOS Y JORNALES (1)	267.370,73	267.370,73	267.370,73	401.056,10	401.056,10	401.056,10	334.213,42	334.213,42	334.213,42	501.320,13	401.056,10	401.056,10	4.177.667,72
CARGAS SOCIALES - CONTRIBUCIONES	67.202,95	67.202,95	67.202,95	100.804,42	90.169,09	90.169,09	90.169,09	90.169,09	90.169,09	135.253,64	108.202,91	108.202,91	1.104.918,18
RECONOCIMIENTO DE GASTOS (1)	112.046,38	112.046,38	112.046,38	125.946,70	125.946,70	125.946,70	134.432,90	134.432,90	134.432,90	142.226,94	142.226,94	142.226,94	1.543.958,77
LUCRO CESANTE DIRECTORES (1)	34.979,44	34.979,44	34.979,44	39.318,94	39.318,94	39.318,94	41.968,23	41.968,23	41.968,23	44.401,43	44.401,43	44.401,43	482.004,14
HONORARIOS CONS.VIGILANCIA (1)	39.351,88	39.351,88	39.351,88	44.233,81	44.233,81	44.233,81	47.214,26	47.214,26	47.214,26	49.951,61	49.951,61	49.951,61	542.254,66
HONORARIOS DIRECTORIO (1)	109.310,77	109.310,77	109.310,77	122.871,70	122.871,70	122.871,70	131.150,72	131.150,72	131.150,72	138.754,46	138.754,46	138.754,46	1.506.262,94
RESERVA PARA IMPREVISTOS	10.833,33	10.833,33	10.833,33	10.833,33	10.833,33	10.833,33	10.833,33	10.833,33	10.833,33	10.833,33	10.833,33	10.833,33	130.000,00
ALQUILER OFICINA, SEGURIDAD Y OTROS	24.135,00	24.135,00	24.135,00	30.168,75	30.168,75	30.168,75	30.168,75	30.168,75	30.168,75	36.202,50	36.202,50	36.202,50	362.025,00
GASTOS VARIOS	3.125,00	3.125,00	3.125,00	3.125,00	3.125,00	3.125,00	3.125,00	3.125,00	3.125,00	3.125,00	3.125,00	3.125,00	37.500,00
COORD. NAC. DE CAJAS-CONGRESOS	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	270.000,00
INFORME ACTUARIAL	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	84.000,00
ASESORIA EN COMUNICACION	6.250,00	6.250,00	6.250,00	6.250,00	6.250,00	6.250,00	6.250,00	6.250,00	6.250,00	6.250,00	6.250,00	6.250,00	75.000,00
MANTENIMIENTO DE REDES Y SERV.	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	144.000,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	14.347,46	14.347,46	14.347,46	14.347,46	14.347,46	14.347,46	14.347,46	14.347,46	14.347,46	14.347,46	14.347,46	14.347,46	172.169,51
GASTOS JUNTA ELECTORAL	25.733,33	25.733,33	25.733,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	77.200,00
GASTOS VARIOS COMISION DE JOVENES	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	8.333,33	100.000,00
TOTAL DE EGRESOS	897.986,85	897.986,85	897.986,85	1.084.962,74	1.007.484,73	1.007.484,73	1.036.286,72	1.036.286,72	1.036.286,72	1.280.931,89	1.153.617,14	1.153.617,14	12.490.919,08
Saldo de Inicio \$10.607.111,19	676.250,15	676.250,15	676.250,15	524.734,64	602.212,65	602.212,65	596.089,05	596.089,05	596.089,05	372.265,45	499.580,20	499.580,20	6.917.603,38



PROYECTO DE PRESUPUESTO DESDE EL 10/2019 AL 09/2020

PREMISAS DE ELABORACIÓN:

1.- Base para ingresos: Monto Recaudado en el mes de Junio 2019 mas 18,17% desde 09/19, 14,66% desde 12/19, 8,95% desde 03/2020 y 8,22% desde 06/2020 (mes devengado).

2.- En base a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria llevada a Cabo el 30/09/2015, los ingresos destinados a gastos administrativos se fija en el 9%.

3.- Los montos que corresponden a: Reconocimiento de gastos y honorarios del presidente, monto vigente al 07/2019 más un incremento del 18,17% desde 09/2019, 14,66% desde 12/2019, 8,95% desde 03/2020 y 8,22% desde 06/2020. Para honorarios del tesorero y secretario un 75%, honorarios del consejo de vigilancia un 30%, reconocimiento de lucro cesante un 15%, en todos los casos calculados sobre los honorarios del presidente.

Anexo: Honorarios, Reconocimiento de Gastos y Lucro Cesante Directores y, Reconocimiento de Gastos y Honorarios Consejo de Vigilancia.

Este Anexo forma parte integrante del Presupuesto de Gastos y Recursos del período 01/10/2019 a 30/09/2020

Concepto	Cargo	Septiembre 2019	Diciembre 2019	Marzo 2020	Junio 2020
Honorarios Directorio (3)	Presidente	43.724,31	49.148,68	52.460,29	55.501,79
Honorarios Directorio (3)	Tesorero	32.793,23	36.861,51	39.345,22	41.626,34
Honorarios Directorio (3)	Secretario	32.793,23	36.861,51	39.345,22	41.626,34
Total Honorarios Directorio		109.310,77	122.871,70	131.150,72	138.754,46

Concepto	Zona	Septiembre 2018	Diciembre 2018	Marzo 2019	Junio 2019
Honorarios Consejo de Vigilancia (3)	Zona Sur	13.117,29	14.744,60	15.738,09	16.650,54
Honorarios Consejo de Vigilancia (3)	Zona Centro	13.117,29	14.744,60	15.738,09	16.650,54
Honorarios Consejo de Vigilancia (3)	Zona Norte	13.117,29	14.744,60	15.738,09	16.650,54
Total Honorarios Consejo de Vigilancia		39.351,88	44.233,81	47.214,26	49.951,61

Concepto	Zona	Septiembre 2018	Diciembre 2018	Marzo 2019	Junio 2019
Reconocimiento de Lucro Cesante (3)	Zona Sur	6.558,65	7.372,30	7.869,04	8.325,27
Reconocimiento de Lucro Cesante (3)	Zona Centro	6.558,65	7.372,30	7.869,04	8.325,27
Reconocimiento de Lucro Cesante (3)	Zona Centro	6.558,65	7.372,30	7.869,04	8.325,27
Reconocimiento de Lucro Cesante (3)	Zona Norte	6.558,65	7.372,30	7.869,04	8.325,27
Subtotal Rec. De Lucro Cesante		26.234,58	29.489,21	31.476,17	33.301,07
Reconocimiento de Gastos (3)	Zona Sur *	-	-	-	-
Reconocimiento de Gastos (3)	Zona Centro - Alem	7.495,23	8.425,07	8.992,75	9.514,13
Reconocimiento de Gastos (3)	Zona Centro - Obera	8.817,92	9.911,85	10.579,71	11.193,09
Reconocimiento de Gastos (3)	Zona Centro - San Vicente	14.814,11	16.651,93	17.773,92	18.804,41
Reconocimiento de Gastos (3)	Zona Norte - Eldorado	17.635,84	19.823,72	21.159,43	22.386,20
Reconocimiento de Gastos (3)	Zona Norte - Eldorado	17.635,84	19.823,72	21.159,43	22.386,20
Reconocimiento de Gastos (3)	Zona Norte - Eldorado	17.635,84	19.823,72	21.159,43	22.386,20
Subtotal Rec. De Gastos		84.034,79	94.460,02	100.824,68	106.670,21
Total Reconocimiento de Gastos y Lucro Cesante		110.269,37	123.949,23	132.300,85	139.971,28

*Zona Sur: Para reuniones fuera de Posadas se aplicará escala vigente según zona.

Este Anexo forma parte integrante del Presupuesto de Gastos y Recursos del período 01/10/2019 a 30/09/2020

OTRAS PREMISAS:

1 - Sueldos y Cargas Sociales: Se considera la masa salarial actual correspondiente a los empleados, mas un incremento del 25% en enero/2020 y un 25% en julio/2020 según antecedentes de paritarias anteriores y estimación de inflación.